



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y VIETTEL PERU S.A.C.

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 25 de noviembre del 2015, suscrito por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA y VIETTEL PERÚ S.A.C., en adelante el CONVENIO, que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**, con RUC N° 20131365722, con domicilio legal en la Av. Ricardo Elías Aparicio N° 740, Distrito de La Molina, debidamente representado por su Alcalde, señor **JUAN CARLOS ZUREK PARDO FIGUEROA**, con DNI N° 08219712, a quien se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte la empresa **VIETTEL PERÚ S.A.C.**, con RUC N° 20543254798, con domicilio legal en Calle 21 N° 878, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y casilla electrónica N° 12491, debidamente representado por el señor **HUYNH MINH THE**, identificado con Carnet de Extranjería N° 001111680, con poderes inscritos en la Partida N° 12655533, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; a quien se le denominará **VIETTEL PERU**; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA UNICA:

Por el presente instrumento, LAS PARTES acuerdan prorrogar en 45 días adicionales, el plazo establecido en el literal g) del Numeral 4.2 de la Cláusula Cuarta del CONVENIO, sobre la obligación de la empresa VIETTEL PERU S.A.C., para efectuar la donación a favor de LA MUNICIPALIDAD consistente en bienes y/o equipamiento de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan mejorar los servicios que brinda la institución al contribuyente, conforme se detalla en el Anexo N° 03 del CONVENIO, por un monto de US \$. 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Dólares Americanos).

Estando las partes celebrantes de acuerdo con la Cláusula Única de la presente Adenda, la suscriben en dos (02) ejemplares originales de igual validez, en la ciudad de Lima a los 23 días del mes de Febrero del año 2016.



**HUYNH MINH THE
SUB GERENTE GENERAL
VIETTEL PERU S.A.C.**

**JUAN CARLOS ZUREK PARDO FIGUEROA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**